

## RESOLUCION DEL HECHO NACIONAL

Hagamos un poco de historia. El 14 de Abril de 1931 Francesc Macià proclamaba la República Catalana, horas antes de la proclamación de la II República en Madrid. La actitud decidida de Macià contrastó vivamente con la actitud del Gobierno Provisional de la República, que forzó a la desproclamación de la República Catalana. Es interesante recordar que Andreu Nin calificó entonces la posición del Gobierno de Madrid como **«la prueba de un espíritu chovinista, absorbente, asimilista, que no tiene nada que envidiar al del poder central monárquico desaparecido»**. En Agosto de 1931, el pueblo catalán plebiscitó favorablemente el llamado «Estatut de Nuria». En Septiembre de 1932, en el período de Gobierno republicano-socialista, se aprobaba en las Cortes Españolas un Estatuto de Autonomía para Catalunya que era una caricatura del de 1931. El primer artículo del Estatuto de 1932 era ya suficientemente elocuente: lejos de mencionar la República Catalana se refería a Catalunya como **«región autónoma dentro del Estado Español»**. Con este Estatuto, las instituciones autonómicas vieron altamente restringidos sus poderes fácticos. Así pues, el Estatuto de 1932, lejos de ser una victoria del pueblo catalán, fue una imposición de las Cortes de Madrid.

Para el pueblo de Catalunya hablar de Estatut y de Generalitat es hablar de su derecho a dirigir de forma consciente y soberana su propia historia, su quehacer político. El Estatuto que plebiscitó el pueblo de Catalunya fue el de 1931. El «Estatut de Nuria» significaba una alternativa claramente progresista a las aspiraciones del pueblo catalán por conquistar sus libertades nacionales. Hoy es necesario conquistar las auténticas libertades nacionales para Catalunya, recogiendo el espíritu autonómico del Estatuto de Nuria (1931).

Es muy interesante constatar la consecuencia de la llamada oposición democrática. Durante mucho tiempo, esta oposición ha estado reivindicando el Estatuto de 1932. La implantación de los principios e instituciones configurados en este Estatuto de 1932, que se veía como un acto rupturista de restauración de la legalidad cortada por la Guerra de clases de 1936-39 y de apertura de un período constituyente, queda hoy definitivamente olvidada. En su lugar se dice (artículo 2º del «Projecte...») que sea la Diputació

Provisional, quien elabore el Estatut y organice su referéndum por parte del pueblo catalán. La ambigüedad de los términos y las enormes atribuciones que se dan al Poder Central, cortan la posibilidad de un auténtico proceso constituyente. El Parlament Català ni se menciona: queda aplazado «sine die».

En esta línea de pensamiento, uno no puede dejar de sorprenderse cuando oye y lee que el «Projecte...» es «poco realista» para la negociación con el Gobierno Suárez. Mientras todo el pueblo habló, en 1931, de República Catalana; mientras el Estatuto de 1932 hablaba de Catalunya como «región autónoma dentro del Estado Español», el actual «Projecte...» habla textualmente del establecimiento de **«la unitat territorial de Catalunya que compren el territori de les províncies de Barcelona, Girona, Lleida i Tarragona»**. Esto no pasa de ser una rutinaria lección de geografía. Se nos dirá, con toda seguridad, que nos encontramos en otro momento histórico y que las circunstancias han cambiado. Ello es tan evidente como el hecho de que este «Projecte...» está muy lejos de llevarnos a una autonomía política real. Si Suárez y su UCD nos propone el nunca bastante criticado Consejo General bajo el nombre de Mancomunidad, lo que Tarradellas y la Asamblea de Parlamentaris nos ofrecen no va más allá de un simulacro de autonomía. En suma: los trabajadores y el pueblo de Catalunya están a punto de ver como unos votos con fuerte contenido anti-centralista están a punto de convertirse en papel mojado.

Lo más grave de todo es el silencio que impera acerca de las elecciones al Parlament Català. De pronto, parece como si este objetivo político se haya convertido por arte de magia, en una utopía fuera de lugar. Se nos dice que un largo proceso de pactos y negociaciones separa al pueblo catalán de las elecciones libres al Parlament de Catalunya. Dando un breve vistazo a la trayectoria de la oposición democrática catalana en los últimos meses y considerando la tendencia permanente del centralismo burocrático a mantener sus canales de dominación, entiendo que este proceso de negociaciones (que, le pese a quien le pese, está a punto de convertirse en una victoria de Suárez) nos aleja, si no varían las cosas, de un Parlament Català que sea algo más que una pantomima sin

poderes fácticos. Es necesario luchar por unas elecciones libres al Parlament Constituent de Catalunya. Este Parlament tiene que ser quien elabore el Estatuto de Autonomía que defina las relaciones de Catalunya con el resto del Estado Español. Este Estatuto así elaborado deberá ser refrendado por el pueblo catalán. La realización de este proceso no puede retrasarse: cada día que pasa es un punto que Suárez y el centralismo burocrático recuperan tras su derrota en las pasadas elecciones generales.

Los trabajadores y el pueblo de Catalunya tenemos que exigir a nuestros parlamentarios que sean consecuentes con los objetivos que el pueblo catalán ha perseguido durante los últimos años. Pero no podemos dejar en manos de los parlamentarios la organización de la lucha. No podemos perder el protagonismo conseguido en múltiples ocasiones, la más reciente de las cuales es el día de Sant Jordi. Este protagonismo popular es la única garantía de llegar realmente a nuestras libertades.

Nadie nos va a regalar el Parlament Constituent de Catalunya. Sabemos que sólo la acción decidida del Movimiento obrero y popular catalán, con una propia autoorganización y autodirección, puede lograr una presión que nos lleve a conquistar nuestras auténticas libertades nacionales. Por ello, todos los organismos populares dispuestos a continuar la lucha consecuente por los objetivos de nuestro pueblo, debemos cohesionarnos y estructurarnos en un amplio Movimiento para la Unidad Popular que, al margen de pactos con fuerzas burguesas, organice la lucha consecuente por los objetivos de todo el pueblo de Catalunya.

El 11 de Septiembre está ya próximo. Acerca del carácter de su celebración corren ya las más diversas versiones. Una, la más alarmante, insiste en el carácter festivo y de celebración que debe tener la «diada nacional de Catalunya». Pienso que el día 11 de Septiembre el pueblo de Catalunya tendrá bastante poco que celebrar y sí mucho que reclamar. El 11 de Septiembre tiene que ser, desde mi punto de vista, una gran manifestación de la voluntad autonómica de los trabajadores y el pueblo de Catalunya.

**Didac Fàbregas Guillén,**  
secretario general de la  
**Organización de Izquierda Comunista**  
(O.I.C.)